

## **ACTA NÚMERO SEIS**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cinco. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 07 de febrero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 01 al 07 de febrero del mismo año. **4.b.2** Trámites de Reclamos del 01 al 31 de enero de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Propuesta de actualización de los integrantes de las Comisiones de Trabajo de La Caja. **5.b.4** Recepción de las observaciones y aprobación de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019. **5.b.5** Plan de Capacitación Institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación año 2020. **5.b.6** informe del acuerdo No. 115 emitido por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial referente al nuevo espacio asignado para uso de La Caja Mutual. **5.b.7** Ampliación del acuerdo tomado en el punto 6 varios ROMANO I del Acta No. 004, de fecha 31 de enero del año 2020. **5.b.8** Dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de los

asegurados que por diferentes motivos no se han realizado los desembolsos. **5.b.9** Incremento del fondo de moneda fraccionaria en las Agencias Departamentales de La Caja. **5.b.10** Memoria de Labores 2019. **5.b.11** Propuesta para actualizar las “Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo”. **5.b.12** Servicios profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Visitas a las Agencias Departamentales y a los Centro Culturales y Recreativos de La Caja. 6. Varios: **ROMANO I.** Poder General Judicial a favor de la licenciada Cecibel Del Carmen Mejía de Roque, para representar a La Caja como Institución. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCO.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número cinco, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 07 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 7 de febrero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 7 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 7 DE FEBRERO DE 2020**

| FECHA          | VALORES         | PERÍODO                                   |
|----------------|-----------------|---|
| AL 7/02/2020   | \$62,510,171.00 | Fondos acumulados al 7 de febrero de 2020 |
| DEL 24/01/2020 | \$62,430,626.32 | Fondos informados en la sesión anterior   |
| Variación      | \$79,544.68     | 0.1%                                      |

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 7 DE FEBRERO DE 2020**

|            |              |
|------------|--------------|
| INGRESOS   | \$174,112.32 |
| EGRESOS    | \$94,567.64  |
| DIFERENCIA | \$79,544.68  |

En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de Seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 TRÁMITES DE RECLAMOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020.** La

Gerente interina informa que durante el mes de enero del año 2020, el Consejo Directivo aprobó el pago de seguros a 68 beneficiarios de un total de 32 asegurados fallecidos. El monto total pagado en concepto de Seguro de Vida Básico, Opcional, Decreciente de Deuda, Dotal, Doble Pago por Muerte Accidental e Incapacidad Total y Permanente es de \$169,247.22 USD. Asimismo, se informa sobre los montos pagados del Seguro por Sepelio y del 10% de gastos funerarios del Seguro de Vida Opcional. A continuación el detalle:

| Trámite   | N° de Resoluciones de pagos | Monto                | Participación porcentual |
|---|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Seguro de Vida Básico                             | 16                          | \$ 47,314.27         | 24.87%                   |
| Seguro de Vida Opcional                           | 26                          | \$ 109,270.36        | 57.43%                   |
| Seguro de Vida Dotal                              | 0                           | \$ -                 | 0.00%                    |
| Pago Doble por muerte accidental (1 beneficiario) | 1                           | \$ 1,142.86          | 0.60%                    |
| Seguro Decreciente de Deuda                       | 1                           | \$ 11,519.73         | 6.05%                    |
| Sub total   |                             | <b>\$ 169,247.22</b> |                          |
| Ayuda Gastos Funerarios (pago a 20 beneficiarios) | 7                           | \$ 7,302.87          | 3.84%                    |
| Seguro por Sepelio (pago a 12 beneficiarios)      | 12                          | \$ 13,714.32         | 7.21%                    |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>63</b>                   | <b>\$ 190,264.41</b> | <b>100.00%</b>           |

Asimismo, se tramitó el pago de beneficios del Seguro de Vida Opcional y Dotal, según detalle:

| Trámite               | N° de Resoluciones de pagos | Monto*               | Participación porcentual |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Valores de Rescate    | 88                          | \$ 73,500.82         | 47.51%                   |
| Vencimiento de póliza | 39                          | \$ 74,285.78         | 48.02%                   |
| Devolución del 30%    | 20                          | \$ 6,909.46          | 4.47%                    |
| <b>TOTAL</b>          | <b>231</b>                  | <b>\$ 154,696.06</b> | <b>100.00%</b>           |

\*Nota: Valores sin descuento de Renta

Por otra parte se informa que durante el mes de enero de 2020, se recibió el reporte de 42 asegurados fallecidos, de las cuales 18 son hombres y 24 mujeres. En cuanto a la resolución y tramites de pago a sus beneficiarios, el proceso se realiza según el orden de entrada de los últimos documentos recibidos. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** 5.b.1 **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

| PAGOS DE SEGUROS DEL 8 AL 14 DE FEBRERO DE 2020   |                     |                       |                         |                      |   |                              |
|---|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---|------------------------------|
| ASEGURADOS FALLECIDOS   | TIPOS DE SEGUROS    |                       |                         |                      |   |                              |
|   | N° DE BENEFICIARIOS | SEGURO DE VIDA BASICO | SEGURO DE VIDA OPCIONAL | SEGURO DE VIDA DOTAL | DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL | INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE |
| Total de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 14 de febrero del año 2020                   | 22                  | \$3,428.57            | \$21,611.14             | \$946.40             | \$0.00                                    | \$0.00                       |
| Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 7 de febrero del año 2020 | 81                  | \$52,457.12           | \$123,700.84            | \$946.40             | \$1,142.86                                | \$0.00                       |
| <b>Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 14 de febrero del año 2020</b>          | <b>103</b>          | <b>\$55,885.69</b>    | <b>\$145,311.98</b>     | <b>\$946.40</b>      | <b>\$1,142.86</b>                         | <b>\$0.00</b>                |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

#### **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.**

La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de dieciocho solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 07/2020-CC3 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020.**

| No | CUS | Nombre Solicitante | Edad | Monto Recomendado | Tasa | Plazo (Meses) |
|----|-----|--------------------|------|-------------------|------|---------------|
| 1  |     |                    |      |                   |      |               |
| 2  |     |                    |      |                   |      |               |
| 3  |     |                    |      |                   |      |               |
| 4  |     |                    |      |                   |      |               |
| 5  |     |                    |      |                   |      |               |
| 6  |     |                    |      |                   |      |               |
| 7  |     |                    |      |                   |      |               |
| 8  |     |                    |      |                   |      |               |
| 9  |     |                    |      |                   |      |               |
| 10 |     |                    |      |                   |      |               |
| 11 |     |                    |      |                   |      |               |
| 12 |     |                    |      |                   |      |               |
| 13 |     |                    |      |                   |      |               |
| 14 |     |                    |      |                   |      |               |
| 15 |     |                    |      |                   |      |               |
| 16 |     |                    |      |                   |      |               |
| 17 |     |                    |      |                   |      |               |
| 18 |     |                    |      |                   |      |               |

\$205,868.15

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las dieciocho solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho 15/100 USD (\$205,868.15 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.3 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CAJA.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo y con base en las recomendaciones hechas en la sesión de fecha 07 de febrero de los corrientes, la Gerente interina presenta la propuesta de actualización de los integrantes de las Comisiones de Trabajo. A continuación el detalle:

| II. COMISION DEL PROGRAMA DE PRESTAMOS |   |          |   |
|--|---|----------|---|
| 1                                      | Coordinador Unidad de Prestamos Interino              | Jefatura | Lic. Raúl Gutiérrez Guajada             |
| 2                                      | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado |          | Prof. Jaime Enrique Francia Huazo       |
| 3                                      | Director Propietario por el Sector Docente Activo     |          | Prof. David Ramón Valdés Martínez       |
| 4                                      | Director por el Sector Administrativo Activo          |          | Tec. Raúl Ernesto Conrado Cuelbar       |
| 5                                      | Asesor Jurídico                                       |          | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres    |
| 6                                      | Asesor Administrativo de Gerencia                     |          | Licda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves |
| 7                                      | Jefa Unidad de Seguros                                |          | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar      |

| II. COMISION DEL PROGRAMA DE PRESTAMOS |   |          |   |
|--|---|----------|---|
| 1                                      | Coordinador Unidad de Prestamos Interino              | Jefatura | Lic. Raúl Gutiérrez Guajada             |
| 2                                      | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado |          | Prof. Jaime Enrique Francia Huazo       |
| 3                                      | Director Propietario por el Sector Docente Activo     |          | Prof. David Ramón Valdés Martínez       |
| 4                                      | Director por el Sector Administrativo Activo          |          | Tec. Raúl Ernesto Conrado Cuelbar       |
| 5                                      | Asesor Jurídico                                       |          | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres    |
| 6                                      | Asesor Administrativo de Gerencia                     |          | Licda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves |
| 7                                      | Jefa Unidad de Seguros                                |          | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar      |

| COMISIONES DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DE LA CAJA. |  |  |  |
|---|--|--|--|
| No  | CARGO DESEMPEÑADO EN LA CAJA   | NOMBRE                                 | MISION   |
| <b>I. COMISION DE REVISIONES DE LOS FONDOS DE LA CAJA</b>   |  |  |  |
| 1   | Coordinador Jefatura UFI   | Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza | Evaluar y proponer la autorización de inversiones al Consejo Directivo que cumplan las normativas legales establecidas y que conlleven a mejorar la rentabilidad de los recursos financieros de La Caja. |
| 2   | Director Presidente Interino Ad-honorem y Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | Lic. José Arturo Martínez Díaz         |  |
| 3   | Gerente Interina   | Licda. Silvia Elena Henríquez Campos   |  |
| 4   | Jefe de Tesorería  | Lic. Antonio Abraham Gómez             |  |

| No  | CARGO DESEMPEÑADO EN LA CAJA                                 | NOMBRE                               | MISION   |
|---|--|--------------------------------------|--|
| <b>III. COMISION PARA PRESENTAR REFORMAS DE MEJORAS A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES EN LA CAJA.</b> |  |                                      |  |
| 1   | Coordinador Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco    | La misión es evaluar el contenido de la Ley de La Caja y otras normativas legales existentes, y realizar propuestas de cambios en caso de ser necesarias para la mejora de la operatividad institucional. En el año 2018 se presentó una propuesta de reforma, siendo actualmente una ley revisada y actualizada se debe considerar entre los objetivos el de revisar la propuesta de la Ley de La Caja, definido como requisito en el Art. 35, literal c) de la Ley de La Caja. |
| 2   | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado        | Prof. Jaime Enrique Francia Huazo    |  |
| 3   | Director Propietario por el Sector Docente Activo            | Prof. David Ramón Valdés Martínez    |  |
| 4   | Directora Suplente Sector Administrativo Pensionado          | Licda. María Luisa Benítez           |  |
| 5   | Gerente Interina   | Licda. Silvia Elena Henríquez Campos |  |
| 6   | Subgerente   | Licda. Roxana Minet Alarcón Macal    |  |
| 7   | Asesor Jurídico  | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres |  |

| No  | CARGO DESEMPEÑADO EN LA CAJA                                 | NOMBRE                               | MISION   |
|---|--|--------------------------------------|--|
| <b>III. COMISION PARA PRESENTAR REFORMAS DE MEJORAS A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES EN LA CAJA.</b> |  |                                      |  |
| 1   | Coordinador Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco    | La misión es evaluar el contenido de la Ley de La Caja y otras normativas legales existentes, y realizar propuestas de cambios en caso de ser necesarias para la mejora de la operatividad institucional. En el año 2018 se presentó una propuesta de reforma, siendo actualmente una ley revisada y actualizada se debe considerar entre los objetivos el de revisar la propuesta de la Ley de La Caja, definido como requisito en el Art. 35, literal c) de la Ley de La Caja. |
| 2   | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado        | Prof. Jaime Enrique Francia Huazo    |  |
| 3   | Director Propietario por el Sector Docente Activo            | Prof. David Ramón Valdés Martínez    |  |
| 4   | Directora Suplente Sector Administrativo Pensionado          | Licda. María Luisa Benítez           |  |
| 5   | Gerente Interina   | Licda. Silvia Elena Henríquez Campos |  |
| 6   | Subgerente   | Licda. Roxana Minet Alarcón Macal    |  |
| 7   | Asesor Jurídico  | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres |  |

| IV. COMISION PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRIGIDAS A LOS COTIZANTES Y SU GRUPO |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1   | Coordinador Jefe de Planificación y                                     | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco.      | La misión es evaluar y proponer nuevos servicios, prestaciones o beneficios que se le puedan otorgar a los asegurados y su grupo familiar, bajo el marco de la reforma de Ley de La Caja. |
| 2   | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado                   | Prof. Jaime Enrique Francia Huazo       |   |
| 3   | Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar       |   |
| 4   | Director Propietario por el Sector Docente Activo                       | Prof. David Ramón Valdés Martínez       |   |
| 5   | Subgerente  | Licda. Roxana Minet Alarcón Macal       |   |
| 6   | Asesor Administrativo de Gerencia                                       | Licda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves |   |
| 7   | Jefa Unidad de Seguros  | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar      |   |

| VI. COMISION DE ADQUISICION E INFRAESTRUCTURA |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 1   | Coordinador Jefe de Logística y Activo                                  | Arq. Oscar Portillo                    | La misión es revisar y presentar propuestas factibles que conlleven a mejorar el acercamiento a nivel nacional de la atención a los asegurados y su grupo familiar evaluando la posible adquisición, renta o forma de convenio con Instituciones de Gobierno que permitan dotar a La Caja de locales accesibles y cómodos en beneficio de la población objeto. |
| 2   | Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar      |  |
| 3   | Director por el Sector Administrativo Activo                            | Tec. Raúl Ernesto Conrado Cuelbar      |  |
| 4   | Director Propietario por el Sector Docente Activo                       | Prof. David Ramón Valdés Martínez      |  |
| 5   | Directora Suplente Sector Administrativo Pensionado                     | Licda. María Luisa Benítez             |  |
| 6   | Jefa UFI  | Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza |  |
| 7   | Jefa UACI   | Lic. Sandra Yaneth de Huazo            |  |
| 8   | Jefe de Comercialización  | Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar       |  |

| No   | CARGO DESEMPEÑADO EN LA CAJA                               | NOMBRE                             | MISION  |
|--|--|------------------------------------|---|
| <b>V. COMISION DE MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA CAJA.</b> |  |                                    |   |
| 1  | Coordinador Jefe de la Unidad de Tecnología de Información | Lic. William Acevedo               | La misión es implementar planes de modernización e innovación a la tecnología informática de La Caja, con el propósito de agilizar y mejorar la atención a los asegurados y su grupo familiar, incorporando consultas en línea y otros servicios. |
| 2  | Director por el Sector Administrativo Activo               | Tec. Raúl Ernesto Conrado Cuelbar  |   |
| 3  | Director Propietario por el Sector Docente Activo          | Prof. David Ramón Valdés Martínez  |   |
| 4  | Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional           | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco  |   |
| 5  | Jefa Unidad de Seguros                                     | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar |   |
| 6  | Jefe de Unidad de Préstamos                                | Lic. Raúl Gutiérrez Guajada        |   |
| 7  | Jefe de Comercialización                                   | Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar   |   |

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Actualizar la integración de las Comisiones de Trabajo de La Caja, de la siguiente forma:

| I. COMISIÓN DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CAJA |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 1   | Coordinador, Jefatura UFI   | Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza | Evaluar y proponer la autorización de inversiones al Consejo Directivo que cumplan las normativas legales establecidas y que conlleven a mejorar la rentabilidad de los recursos financieros de La Caja. |
| 2   | Director Presidente Interino Ad-honorem y Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. | Lic. José Arturo Martínez Díaz         |  |
| 3   | Gerente   |  |  |
| 4   | Jefe de Tesorería   | Lic. Antonio Abraham Gómez             |  |

| II. COMISIÓN DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS |  |                                       |   |
|--|--|---------------------------------------|---|
| 1                                      | Coordinador: Jefatura Unidad de Préstamos Interino     | Lic. Raúl Gutiérrez Quijada           | La misión es evaluar el desarrollo del Programa de Préstamos Personales de La Caja, y presentar propuestas de mejoras en beneficio de los asegurados y su grupo familiar, manteniendo la sostenibilidad financiera institucional. |
| 2                                      | Director Propietario por el Sector Docente Activo      | Prof. David Ramón Valdés Martínez     |   |
| 3                                      | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado. | Prof. Jaime Enrique Francia Huezco    |   |
| 4                                      | Asesor Jurídico  | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres. |   |
| 5                                      | Jefa Unidad de Seguros                                 | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar    |   |

| III. COMISIÓN PARA PRESENTAR REFORMAS DE MEJORAS A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES EN LA CAJA. |  |                                      |   |
|--|--|--------------------------------------|---|
| 1  | Coordinador: Asesor Jurídico                     | Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres | La misión es evaluar el contenido de la Ley de La Caja, y otras normativas legales existentes, y realizar propuestas de cambios en caso de ser necesarias para la mejora de la operatividad institucional. En el año 2019 se presentó una propuesta de reforma, siendo conveniente que sea revisada y actualizada, se debe considerar entre los objetivos el de revisar la propuesta al Reglamento de la Ley de La Caja, definido como requisito en el Art. 15, literal c). |
| 2  | Director Sector Administrativo Pensionado        | Prof. José Cruz Juárez García        |   |
| 3  | Gerente  |                                      |   |
| 4  | Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco    |   |

| IV. COMISIÓN PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRIGIDAS A LOS COTIZANTES Y SU GRUPO FAMILIAR. |  |                                    |   |
|---|--|------------------------------------|---|
| 1   | Coordinador: Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional.           | Lic. Jorge Alberto Canales Blanco. | La misión es evaluar y proponer nuevos servicios, prestaciones o beneficios que se le puedan otorgar a los asegurados y su grupo familiar, bajo el marco de la reforma de Ley de La Caja. |
| 2   | Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. | Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar  |   |
| 3   | Director Propietario por el Sector Docente Activo                        | Prof. David Ramón Valdés Martínez  |   |
| 4   | Director Propietario por el Sector Docente Pensionado.                   | Prof. Jaime Enrique Francia Huezco |   |
| 5   | Director Sector Administrativo Pensionado                                | Prof. José Cruz Juárez García      |   |
| 6   | Director por el Sector Administrativo Activo                             | Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  |   |
| 7   | Jefa Unidad de Seguros   | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar |   |

| V. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CAJA. |   |                                     |   |
|---|---|-------------------------------------|---|
| 1   | Coordinador: Jefe de la Unidad de Tecnología de Información   | Lic. William Acevedo                | La misión es implementar planes de modernización e innovación a la tecnología informática de La Caja, con el propósito de agilizar y mejorar la atención a los asegurados y su grupo familiar, incorporando consultas en línea y otros servicios. |
| 2   | Director Presidente Interino Ad-honorem y Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. | Lic. José Arturo Martínez Díaz      |   |
| 3   | Director por el Sector Administrativo Activo  | Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar   |   |
| 4   | Jefa Unidad de Seguros  | Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar. |   |
| 5   | Jefe de Unidad de Préstamos   | Lic. Raúl Gutiérrez Quijada         |   |
| 6   | Jefe de Comercialización  | Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar    |   |
| 7   | Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social   | Lic. Blanca Yamileth Batres Gamay   |   |

| VI. COMISIÓN DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA |   |                                    |   |
|---|---|------------------------------------|---|
| 1   | Coordinador: Jefe de Logística y Activo                                 | Arq. Oscar Fernando Portillo Silva | La misión es revisar y presentar propuestas factibles, que conlleven a mejorar el acercamiento a nivel nacional de la atención a los asegurados y su grupo familiar, evaluando la posible adquisición, renta o firma de convenios con Instituciones de Gobierno, que permitan dotar a La Caja de locales accesibles y cómodos, en beneficio de la población objeto. |
| 2   | Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar  |   |
| 3   | Director por el Sector Administrativo Activo                            | Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  |   |
| 4   | Director Propietario por el Sector Docente Activo                       | Prof. David Ramón Valdés Martínez  |   |
| 5   | Director Sector Administrativo Pensionado                               | Prof. José Cruz Juárez García      |   |

#### 5.b.4 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL

**2019.** En atención a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 07 de febrero de 2020, referente a la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la cual quedó en estudio, la Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de la Caja, que dice: “La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia para aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de haber finalizado el ejercicio anual de La Caja y será hecha del conocimiento de los Ministerios de Educación y de Hacienda, dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a su aprobación”, solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2019. El monto total del presupuesto de ingresos y egresos ascendió a \$29,332,300 USD, cifra que durante el desarrollo de la gestión no sufrió modificaciones. Asimismo se hace saber que el Presupuesto de Ingresos ha obtenido el 72.5% de ejecución correspondiente a

\$21,276,197 USD; además que el Presupuesto de Egresos alcanzó el 84.9% de ejecución equivalente a \$24,911,036 USD, obteniendo un Resultado Presupuestario por el valor de (\$3,634,839.00 USD), generado por el ingreso de fondos de las cuentas por cobrar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) de los años 2011 al 2016 por la cantidad de \$5,449,407.72 USD, los cuales no afectaron el presupuesto de ingresos del año 2019, ya que su afectación fue en cada año que se generaron; sin embargo, al colocar dichos fondos como depósitos a plazo, se afectó el presupuesto de egresos en el Rubro de Inversiones Financieras, provocando que los egresos presupuestarios fueran superiores a los ingresos presupuestarios devengados en el año. Al respecto el Consejo Directivo no tiene observaciones por lo que **ACUERDA:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria de La Caja correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la cual deberá hacerse del conocimiento de la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministro de Hacienda, dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a su aprobación.

**5.b.5 PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑO 2020.**

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el Plan de Capacitación Institucional con las recomendaciones incorporadas, las cuales fueron recibidas en la sesión de fecha 07 de febrero del año en curso. El presupuesto asignado para el año 2020, para la ejecución del Plan, es de \$15, 000.USD, en el cual se ha programado una utilización del 93% de dicho monto, dejando el 7% para los cursos que en el mercado se ofrezcan, y que sean de interés en la ejecución de sus labores para alguna unidad organizativa, principalmente cuando existen modificaciones de leyes y otros eventos no previstos. A continuación el detalle:

| AREAS DE CAPACITACIÓN |   | COSTO ESTIMADO DE CAPACITACIONES CON REFRIGERIOS (SIN APOYO DE INSAFORP) | COSTO ESTIMADO A EROGAR POR LA CAJA | % ESTIMADO DE EROGACIÓN POR LA CAJA | % DE DISTRIBUCIÓN ESTIMADO DEL PRESUPUESTO DE LA CAJA (\$ 15,000.00) |
|-----------------------|---|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| A.                    | TEMAS DE MEJORAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS   | \$24,041.00  | \$6,758.90                          | 28%                                 | 45%  |
| B.                    | TEMAS DE AREAS: FINANCIERAS, AUDITORIA, TESORERIA Y PRÉSTAMOS   | \$8,500.00   | \$3,400.00                          | 40%                                 | 23%  |
| C.                    | COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS (SEGUROS Y PRÉSTAMOS)   | \$3,000.00   | \$1,050.00                          | 35%                                 | 7%   |
| D.                    | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  | \$3,000.00   | \$1,500.00                          | 50%                                 | 10%  |
| E.                    | PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES, DE INSAFORP Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO (costos de alimentación por eventos cerrados, en caso que sean requeridos). | \$1,210.00   | \$1,210.00                          | 100%                                | 8%   |
| F.                    | OTROS CURSOS NO PROGRAMADOS O IMPREVISTOS   |  | \$1,081.10                          | 0%                                  | 7%   |
| TOTALES               |   | \$39,751.00  | \$15,000.00                         |                                     | 100%   |



Se solicita al Consejo Directivo autorizar el Plan de Capacitación Institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2020, de conformidad al detalle antes presentado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio.

**5.b.6 INFORME DEL ACUERDO No. 115 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL REFERENTE AL NUEVO ESPACIO ASIGNADO PARA USO DE LA CAJA MUTUAL.**

La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que el pasado 05 de noviembre de 2019, se gestionó ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial una solicitud para la autorización de un espacio físico en el segundo nivel del Centro de Gobernación de La Unión. El espacio solicitado es para ubicar la Oficina de Préstamos de La Caja. Al respecto, el lunes 03 de febrero del presente año el Lic. Carlos Balmoris Gonzáles Reyes, Encargado de la Agencia Departamental de La Caja de La Unión, recibió una copia simple de la transcripción del Acuerdo No. 115, emitido por el señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Ministro de Gobernación, mediante el cual se establece lo siguiente: “1) El presente acuerdo y efectos legales iniciaran a partir del día de la notificación del mismo, con un plazo de vigencia de cinco años, renovable previo acuerdo de las partes, el cual también queda sujeto a modificaciones según las necesidades y conveniencias de esta Secretaría de Estado, y de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo que será notificado por escrito con sesenta días de anticipación”. Al mismo tiempo se recibió copia simple de la factura No. 00122 por un monto de \$100.00 USD, en concepto de pago por el uso de espacios de instalaciones, en el Centro de Gobernación de La Unión, correspondiente al mes de enero de 2020 (nuevo espacio). A continuación se presenta el detalle del espacio asignado:

| Centro de Gobierno  | Institución  | Área o local solicitado | Costo del M <sup>2</sup> Con IVA | Total, del pago mensual *1 |
|---|--|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| La Unión  | Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación | 13 m <sup>2</sup>       | \$ 0.59                          | \$100.00                   |
| *1 El uso de espacios en los diferentes Centros de Gobierno, en ningún caso el monto a cancelar podrá ser inferior a \$100.00 mensuales a excepción de los espacios asignados para cafetería. |  |                         |                                  |                            |

Cabe mencionar que no se cuenta formalmente con la notificación por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, del referido Acuerdo, por lo cual no se puede demostrar la fecha de la notificación para efectos del pago del mes de enero 2020. Se aclara que habiendo recibido dicha copia del acuerdo en mención por medio del compañero Lic. Carlos Balmoris Gonzáles Reyes/Encargado de Agencia La Unión, se realizaron las acciones correspondientes para ubicar el documento que respalde la notificación, lo cual no fue posible, por lo cual se solicita autorizar el pago a partir del

mes de febrero 2020. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la cancelación del pago mensual de \$100.00 dólares, uso de espacio por la Unidad de Préstamos a partir del mes de febrero 2020. 2. Girar instrucciones al área correspondiente para realizar las adecuaciones necesarias en el nuevo espacio asignado para el uso de la Unidad de Préstamos y poder brindar un servicio en un ambiente agradable y cómodo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** 1. Autorizar la cancelación del pago mensual de \$100.00 USD, a partir del mes de febrero del año 2020, por el uso de un espacio físico en el segundo nivel del Centro de Gobernación de La Unión, para ubicar la Oficina de Préstamos de La Caja; 2. Se instruye a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, girar instrucciones al área correspondiente para realizar las adecuaciones necesarias en el nuevo espacio asignado para el uso de la Unidad de Préstamos de La Caja. **5.b.7 AMPLIACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO 6 VARIOS ROMANO I DEL ACTA No. 004, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2020.** El pasado 07 de febrero del corriente año el Consejo Directivo ratificó el Acta No. 004 de fecha 31 de enero del año 2020, mediante el cual se consignó el punto 6 varios ROMANO I, en donde se ACORDÓ: “Autorizar el pago de viáticos a los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja. Asimismo, a los Encargados de los Centros Culturales de La Caja y Auxiliares de Servicio de Santa Ana y San Miguel, correspondientes al 31 de enero del 2020. Además, se reconocerá el pago de viáticos en los casos que el Consejo Directivo considere la necesidad de convocarlos nuevamente. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo que se amplíe el referido acuerdo en el sentido de agregar el pago de viáticos a los Analistas de Préstamos de las Agencias Departamentales de La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo tomado en el punto 6 varios ROMANO I, del Acta No. 004 de fecha 31 de enero de 2020, en el sentido de agregar el pago de viáticos a los Analistas de Préstamos de las Agencias Departamentales de La Caja. **5.b.8 DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DE LOS ASEGURADOS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS NO SE HAN REALIZADO LOS DESEMBOLSOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los casos que han sido aprobados, pero que no se llevó a cabo el desembolso por diferentes motivos, por lo que solicita dejarlos sin efecto. A continuación el detalle:

| CUS | PRÉSTAMO | NOMBRE COMPLETO | MONTO PRÉSTAMO OTORGADO | FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO | NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO | PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO | MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS APROBADOS |
|-----|----------|-----------------|-------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|---|
|     |          |                 |                         |  |                                  |                                 |   |
|     |          | Total           | \$25,802.88             |  |                                  |                                 |   |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto la aprobación de los préstamos aprobados CUS [REDACTED] a nombre de [REDACTED]; CUS [REDACTED] a nombre de [REDACTED]; y CUS [REDACTED] a nombre de [REDACTED], por los motivos antes detallados. **5.b.9 INCREMENTO DEL FONDO DE MONEDA FRACCIONARIA EN LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CAJA.** Dando seguimiento a una de las solicitudes de los Encargados de Agencia, expresadas en la reunión de trabajo del día viernes 31 de enero del corriente año, sostenida entre el Consejo Directivo de La Caja y los Encargados y Auxiliares de Agencia, para incrementar el fondo de moneda fraccionaria, ya que en algunas Agencias es insuficiente, la Gerente interina solicita aprobar el incremento del fondo de moneda fraccionaria para las Agencias Departamentales de La Caja por un monto de \$40.00 USD. El objetivo es garantizar que los Encargados de Agencia puedan manejar el aumento de pagos de primas de los Seguros de Vida Voluntarios que los asegurados realizan. El incremento de fondo de moneda fraccionaria aplicará únicamente para las Agencias de Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, Plan Maestro, Usulután y La Paz, ya que, en el sondeo realizado, el resto de Encargados de las Agencias manifestaron que con el fondo que manejan es suficiente por lo que no se requiere el incremento. Asimismo, se realizaron las consultas con la Unidad Financiera Institucional (UFI), para la factibilidad de entregar el incremento del fondo a las Agencias antes mencionadas. A continuación el detalle de las Agencias que requieren el incremento:

| #     | Agencia              | Nombre                            | Monto actual | Incremento | Monto    |
|-------|----------------------|-----------------------------------|--------------|------------|----------|
| 1     | Agencia Ahuachapán   | Aura Liseth Herrera de Barrientos | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 2     | Agencia La Libertad  | Glenda Marisol Ponce Alas         | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 3     | Agencia San Salvador | Sonia del Carmen Ruz Arévalo      | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 4     | Agencia Cuscatlán    | Luis Antonio Valencia Flores      | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 5     | Agencia Cabañas      | Ludwin Viliberto Ramírez Abrego   | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 6     | Agencia San Vicente  | Luis de los Angeles Arribas Gomez | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 7     | Agencia San Miguel   | Silvia Magdalena Saade Osorio     | \$25.00      | N/A        | \$25.00  |
| 8     | Agencia Morazán      | Fátima Auxiliadora Flores Torres  | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 9     | Agencia La Unión     | Carlos Bamoris González Reyes     | \$10.00      | N/A        | \$10.00  |
| 10    | Agencia Santa Ana    | Joel Isai Ortiz Pimentel          | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| 11    | Agencia Sonsonate    | Francisco Otilio Salazar Aguilar  | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| 12    | Agencia Chalatenango | Gloria Gisela Rauda Melgar        | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| 13    | Agencia Plan Maestro | Carmen Elena Tovar de Sánchez     | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| 14    | Agencia La Paz       | Daniela Alexander Velasco Vásquez | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| 15    | Agencia Usulután     | Sonia Marlene Navarrete Ortega    | \$10.00      | \$40.00    | \$50.00  |
| Total |                      |                                   | \$165.00     | \$240.00   | \$405.00 |

Se solicita al Consejo Directivo: Aprobar el incremento de fondo de moneda fraccionaria en las Agencias Departamentales de Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, Plan Maestro, Usulután y La Paz. Girar instrucciones a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para que haga efectivo el incremento del fondo de moneda fraccionaria en las Agencias Departamentales antes detalladas. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: 1. Aprobar el incremento del fondo de moneda fraccionaria a \$40.00 USD, para las Agencias Departamentales de La Caja de Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, Plan Maestro, Usulután y La Paz. Encomendar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, girar instrucciones a la Unidad Financiera Institucional para que realice las gestiones que corresponda a fin de incrementar el fondo de moneda fraccionaria en las Agencias que así lo han requerido. **5.b.10 MEMORIA DE LABORES 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la Memoria de Labores del año 2019, para su autorización. El arte del documento será elaborado por la empresa que realiza la reproducción de la misma. El documento contiene lo siguiente: Nuestra filosofía, personal ejecutivo, I. Antecedentes, II. Estructura organizativa, III. Principales logros del año 2019, IV. Matriz de resultados estratégicos, V. Trabajo institucional, VI. Involucramiento de los miembros del Consejo Directivo en el quehacer de La Caja. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar la Memoria de Labores del año 2019. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Llevarse para revisión. **5.b.11 PROPUESTA PARA ACTUALIZAR LAS “POLÍTICAS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO”.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que mediante el Acuerdo 5.b.6 del Acta No. 58 de fecha 2 de marzo del año 2018, se aprobó “Las Políticas de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios del Consejo Directivo”. Dichas Políticas fueron modificadas por acuerdo del Consejo Directivo, Acta No. 108 de fecha 22 de enero del año 2019, en el que se eliminó el pago de una bonificación en el mes de diciembre de cada año. Actualmente,

algunos miembros del Consejo Directivo Propietarios, están delegando sus funciones en los Directivos Suplentes, por lo que con el objeto de que, así como asumen las responsabilidades que el cargo implica, es recomendable que también puedan gozar de los beneficios respectivos, adicionalmente se emite regulaciones para aquellos casos que miembros del Consejo Directivo asumen puestos de trabajo, como empleados de La Caja. Al respecto se proponen tres modificativas a las referidas Políticas, relativas a: 1) Modificativa del nombre de las Políticas para agregar a los Directores Suplentes, 2). Agregar el numeral 4. relativo a "De las Prestaciones de los Directores Suplentes", para regular cuando procede que gocen de dichos beneficios los miembros Directivos Suplentes, y 3) Agregar el numeral 5. Relativo a "Nombramientos de Directivos del Consejo Directivo, en puestos de trabajo como Empleados de La Caja". Lo anterior permitirá regular las actuaciones administrativas de pago de prestaciones sociales y nombramientos en puestos de trabajo como empleados de La Caja, a miembros suplentes del Consejo Directivo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo, aprobar lo siguiente: 1. Aprobar la modificación del título del "Las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo" por "Las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo" ; 2. Agregar el numeral 4. relativo a "De las Prestaciones de los Directores Suplentes" de la siguiente forma: "Los Directores con nombramiento de Directores Suplentes de los Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja, gozarán de las prestaciones sociales, aprobadas en las presentes políticas, únicamente en los casos que el Director Propietario del Consejo Directivo notifique a La Caja, su no participación en las sesiones o comisiones de trabajo establecidas, debiendo trasladar al miembro suplente las obligaciones y responsabilidades de las decisiones que autorice como miembro del Consejo Directivo, así como las prestaciones autorizadas en la presente política. Al momento que el Director Propietario asuma su asistencia a las sesiones o Comisiones de Trabajo, se elimina el derecho para los Directores Suplentes, en función de los montos autorizados para éste fin en el presupuesto de La Caja, que cuenta con asignación para una sola persona"; 3. Agregar el numeral 5, en lo relativo a "Nombramientos de Directivos en puestos de Trabajo como Empleados de La Caja", de la siguiente forma: "Cuando un Directivo Propietario o Suplente es nombrado de forma interina en un puesto de trabajo como empleado de La Caja, si estuviere empleado en otra Institución del Estado, deberá presentar constancia o documento de la otra Institución del Estado, que compruebe que no devengará dos salarios del Gobierno, a efecto de poder devengar el sueldo asignado en La Caja, en cumplimiento a lo definido en el título de "las Remuneraciones máximas a funcionario y empleados públicos" Art.114. De las Disposiciones Generales de Presupuesto que indica "Los sueldos, gastos de

presentación, cuotas compensatorias, dietas y cualquier otra remuneración que fije cada plaza de la Ley de Salarios del Fondo General y de Instituciones Oficiales Autónomas, se estimarán como remuneraciones máximas de los funcionarios y empleados públicos. Por lo tanto, no tendrán derecho a otra remuneración por parte del Estado, salvo las excepciones que determine la Ley...” En el caso de Directivos Propietarios o Suplentes, nombrados de forma Ad honórem en un puesto de trabajo como empleado de La Caja, ya sea de forma Permanente o Interina, gozarán de las prestaciones a las que tienen derecho los empleados de La Caja, definidas en el Capítulo VI, Otras Prestaciones del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, así como otras prestaciones adicionales que hayan sido autorizadas por el Consejo Directivo y que estén en proceso de incorporarse a dicho Reglamento, a excepción del Aguinaldo del mes de diciembre, establecido en el Capítulo V del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, ya que al no contar con un salario mensual, no se les puede calcular este tipo de pagos. Por otra parte, si pierde la calidad de miembro del Consejo Directivo y solamente mantiene el nombramiento como empleado, para el goce de las prestaciones se aplicará lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, Art. 2 “Estarán sujetos a este Reglamento, todos aquéllos que presten servicio a La Caja por contrato a plazo determinado o por ley de salario, debiendo gozar de las prestaciones laborales los que trabajen para ella por lo menos durante ciento ochenta días, exceptuando los contratados por servicios profesionales””. Al respecto el Consejo

**ACUERDA:** Llevársela para estudio. **5.b.12 SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2020.** Dado el proceso de Libre Gestión para el suministro de los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), procedió a publicar en COMPRASAL durante el período del 29 de enero al 3 de febrero del presente año, el referido proceso, habiéndose recibido cinco (5) ofertas, por lo cual la UACI procedió a elaborar el cuadro comparativo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, por un monto máximo anual de CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100 USD (\$14,300. 00 USD), con IVA incluido, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso. Por lo que con base en el acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95 de fecha

18/12/2014, le compete al Presidente la adjudicación, pero dado que es el solicitante de dichos servicios, deberá adjudicarlo el Consejo Directivo, debiendo autorizar a su vez al Director Presidente para la firma del respectivo Contrato. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento del Administrador de Contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Adjudicar la compra por Libre Gestión para el suministro de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, a LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, por un monto máximo anual de CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100 USD (\$14,300.00 USD); 2. Autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión en referencia; asimismo, se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, como Administrador del Contrato; 4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que se definió el inicio contractual a partir del 15/02/2020. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1. Adjudicar a Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, el suministro de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Director Presidente y el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, por un monto máximo anual de catorce mil trescientos 00/100 USD (\$14,300.00 USD); 2. Autorizar al Director Presidente para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión en referencia; asimismo, se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, como Administrador del Contrato. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 VISITAS A LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES Y A LOS CENTRO CULTURALES Y RECREATIVOS DE LA CAJA.** El técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, Director Propietario, propone al Consejo Directivo iniciar con las visitas a las

Agencias Departamentales, así como a los Centros Culturales y Recreativos de La Caja. La propuesta es a raíz de la reunión sostenida con los Encargados de las Agencias y Auxiliares, quienes manifestaron algunas situaciones sobre las condiciones de éstas, asimismo para que los Directores conozcan su ubicación y el funcionamiento de las mismas. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Iniciar con las visitas a las Agencias Departamentales, así como a los Centros Culturales y Recreativos de La Caja. Comenzar las visitas con el Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana, en donde se realizará la sesión del Consejo Directivo, posteriormente los Directores se desplazará a la Agencia Departamental de La Caja de la ciudad de Ahuachapán. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. PODER GENERAL JUDICIAL A FAVOR DE LA LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, PARA REPRESENTAR A LA CAJA COMO INSTITUCIÓN.** El Presidente interino ad honórem solicita al Consejo Directivo otorgar un Poder General Judicial amplio y suficiente en cuanto a Derecho fuere necesario, a favor de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, para representar a La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Otorgar un Poder General Judicial amplio y suficiente en cuanto a Derecho fuere necesario, a favor de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, para representar a La Caja. Asimismo, deja sin efecto el Poder otorgado al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes veintiuno de febrero del año dos mil veinte, a partir de las nueve horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo en las instalaciones del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintiuno de febrero del año dos mil veinte, a partir de las nueve horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo en las instalaciones del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente interino ad honórem

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda

**Ausente**  
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,  
Directora Suplente por el MINEDUCYT



**Ausente**

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría  
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos  
Gerente interina